



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 545-2020-MDM/A

Mórrope, 21 de diciembre de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

**VISTO:**

El Expediente N° 4290, de fecha 16NOV2020, presentada por el Servidor **VICENTE SANTAMARIA SANTISTEBAN**, solicita el reconocimiento y pago de asignación por haber cumplido 25 años de servicios, Informe N° 285-2020-ARH-SGAYF-GM/MDM de fecha 04NOV2020, Informe Legal N° 177-2020-SGAJ-GM/MDM de fecha 16DIC2020, Informe N° 018-2020-SGPPyDI-GM/MDM, de fecha 18DIC2020, y Memorando N° 1531-2020-GM/MDM de fecha 21DIC2020, que dispone la emisión del acto resolutorio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Título II el Sistema Único de Remuneraciones, Capítulo I Bases del Sistema, Capítulo III sobre bonificaciones y capítulo IV sobre beneficios, dispone en el Artículo N° 43 “Que las remuneraciones de los funcionarios y servidores públicos estarán constituidos por el haber básico, las bonificaciones y los beneficios” estableciendo además en el Artículo 51 que la “Bonificación Personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho Quinquenios”.

Que, con el Expediente N° 4290, de fecha 16NOV2020, mediante el cual el Servidor **VICENTE SANTAMARIA SANTISTEBAN**, solicita el reconocimiento y otorgamiento de Asignación por cumplir 25 años de Servicio y Bonificación Personal por Quinquenios.

Con Informe N° 285-2020-ARH-SGAYF-GM/MDM de fecha 04NOV2020, el Jefe de Recursos Humanos informa que a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas el récord laboral del servidor, quien habría ingresado a laboral a la entidad el 01DIC1995, según R.M. N° 34-95-MDM, renovándosele contrato según resolución de Alcaldía N° 015-A-96, bajo la modalidad de servicios personales, a partir del 01ENE1996, habiendo sido incorporada a la carrera administrativa vía nombramiento a partir del 01 de Junio del 2010, según Resolución de Alcaldía N° 0318-2010-A/MDM, de fecha 24MAY2010, viene laborando hasta la fecha con una remuneración de S/ 1,429.00 soles, en conclusión, tiene un record laboral de 25 años, al 02DIC2020, percibiendo una remuneración de S/ 1429.00 soles.

Con el Informe Legal N° 177-2020-SGAJ-GM/MDM de fecha 16DIC2020, el Sub Gerencia de Asesoría Legal informa al Jefe de Recursos Humanos que, de los antecedentes expuestos en el expediente, es de opinión que debe procederse a emitir el acto resolutorio correspondiente, reconociendo los derechos del servidor público **VICENTE SANTAMARIA SANTISTEBAN**, debiendo reconocérsele las bonificaciones solicitadas, esto

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



## Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 545-2020-MDM/A

es, pagar dos (02) remuneraciones mensuales totales por haber cumplido su record laboral de veinticinco años de servicio, prestados en la institución, abono que se efectuara por única vez en el marco del Artículo 54° del literal a) del decreto Legislativo N° 276. Asimismo, reconocer la bonificación personal de un (01) quinquenio por haber cumplido 25 años de servicios prestados a la institución equivalente al 5% del haber básico la suma de Dos y 50/100 nuevos soles (S/ 2.50), pago que se incluirá y abonara en forma mensual en la planilla única de pagos a partir de la fecha en que cumplió los 25 años de servicios.

Con el Memorando N°1497-2020-SGAYF/GM/MDM de fecha 16DIC2020, la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, disponibilidad presupuestal disponibilidad presupuestal para el pago de los beneficios de la servidora, siendo que Informe N° 018-2020-SGPPyDI-GM/MDM, de fecha 18DIC2020, se indica que existe disponibilidad presupuestal, por lo que mediante Memorando N° 510-2020-GM/MDM, se dispuso a la Secretaria General emitir el Acto Resolutivo reconociendo los Derechos del servidor en mención,

Estando a lo expuesto y uso de las facultades conferidas por el artículo N° 20 numeral 6 de la ley orgánica de Municipalidades ley 27972 y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la oficina de Asesoría Jurídica;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, a favor del servidor municipal VICENTE SANTAMARIA SANTISTEBAN dos (02) remuneraciones mensuales totales de **S/. 2, 858.00 (Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho y 00/100 Soles)**, por haber cumplido su record laboral de (25) veinticinco años de servicio prestados en la institución, abono que se efectuara por única vez en el marco del artículo 54° del literal a) del Decreto Legislativo N° 276.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR** la Bonificación Personal de 01 quinquenio, por haber cumplido 25 años de servicio prestados a la Institución equivalente al 5% del haber básico la suma de Dos y 50/100 Soles (S/ 2.50), pago que se incluyera y abonara en forma mensual en la planilla única de pagos a partir de la fecha en que cumplió los 25 años de servicio a favor de **VICENTE SANTAMARIA SANTISTEBAN**, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional ([www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)).

**POR LO TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-**

CC.  
Gerencia Municipal  
Sub. Gerencia de Administración  
Contabilidad  
Tesorería  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE  
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria  
ALCALDE

*¡Seguimos Transformando Mórrope!*